



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE : SANDRA MILENA BARRETO MURCIA  
DEMANDADO : JOSÉ JULIÁN CHIVATA VELÁSICO  
RADICACION : 2013-00775

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 17 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

En atención al escrito que antecede, **OFÍCIESE** a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía informando que por medio de auto del 19 de julio del año que avanza se tomó nota del embargo del o los derechos que le llegaran a corresponder a JOSÉ JULIÁN CHIVATA VELASCO dentro del proceso ejecutivo que conoce el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, dicha decisión fue comunicada a esa entidad mediante oficio número 1834 del 27 de julio de 2017, por tanto debe atenderse a lo allí dispuesto. Anéxese copia del oficio.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>83</u> del <u>23 OCT 2017</u>.</p> <p> <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
---